



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

108

## Resolución No. 7139

*"Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 1809 del 17 de febrero de 2010,"*

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 87 de 1993, Art. 48 de la Ley 909 de 2004, Art. 7 del Decreto 3622 de 2005, el Decreto 1599 de 2005 y el Decreto Distrital 109 de 2009

### CONSIDERANDO

Que el Decreto 1227 de 2005, reglamentario de la Ley 909 de 2004, en su artículo 77 establece que cada jefe de entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad.

Que en el artículo 79 del mismo Decreto ordena que cada entidad establezca el procedimiento para la selección de los mejores empleados de carrera, y de libre nombramiento y remoción, así como para la selección y evaluación de los equipos de trabajo y los criterios a seguir para dirimir los empates.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente adoptó el Plan de Estímulos e Incentivos para el año 2010 mediante la Resolución N° 1809 el 17 de Febrero de 2010, con las observaciones presentadas por la Comisión de Personal según acta de reunión de fecha 5 de febrero de 2010.

Que la Resolución N° 1809 del 2010, en el artículo quinto establece el procedimiento para la realización de la selección de los mejores servidores públicos de carrera administrativa y del mejor funcionario de la entidad, así como el proceso de desempate en el caso que se presente.

Que la mencionada resolución, no determina los requisitos para la selección de los mejores funcionarios de libre nombramiento y remoción, cuya evaluación se realiza mediante los acuerdos de gestión, metodología diseñada por el Departamento





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

100

## Continuación de la Resolución No. 7139

*"Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 1809 del 17 de febrero de 2010,"*

Administrativo de la Función Pública en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109 del Decreto 1227 de 2005.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante convocatoria de fecha 10 de noviembre de 2010, citó a los funcionarios calificados en el nivel sobresaliente en su evaluación del desempeño, y a los funcionarios de libre nombramiento y remoción cuya evaluación de acuerdos de gestión fue de 100% de cumplimiento. Con el fin de realizar el reconocimiento del mejor funcionario de cada nivel jerárquico, del mejor empleado de la entidad y del mejor funcionario de libre nombramiento y remoción.

Que en la reunión los funcionarios de carrera administrativa del nivel sobresaliente solicitaron por unanimidad que no se aplique el procedimiento adoptado en la Resolución N° 1809 de 2010, y que el mismo se someta a un estudio de reforma en la que se contemple que la elección de los mejores funcionarios de cada nivel y del mejor funcionario de la entidad que obtengan el mismo puntaje se realice mediante sorteo.

Que la Comisión de Personal se reunió de forma extraordinaria el día 12 de noviembre, para estudiar la solicitud presentada por los funcionarios del nivel sobresaliente, y su decisión fue someter a consideración de la administración la reforma de la Resolución N° 1809 de 2010 en el sentido de modificar el procedimiento de desempate en caso de ocurrencia y de incluir el procedimiento para otorgar los incentivos a los funcionarios de libre nombramiento y remoción y su desempate, de presentarse.

Que ante la solicitud de la Comisión de Personal y en aras de garantizar el derecho a la igualdad de todos los servidores en nivel de excelencia de la Secretaría Distrital de Ambiente, se encuentra por este despacho necesario efectuar las modificaciones en el procedimiento de selección del mejor funcionario de carrera administrativa y de los niveles jerárquicos, así como del mejor funcionario de libre nombramiento y remoción, incorporando el sorteo para los incentivos entre aquellos funcionarios que por su calificación se encuentren en igualdad de condiciones de conformidad con la Resolución N° 1809 de 2010.

En mérito de lo expuesto,

2





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**Continuación de la Resolución No. 7 139**

*"Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 1809 del 17 de febrero de 2010,"*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el Artículo 4 de la Resolución 1809 de 2010. El cual quedará así:

**Artículo 4. Requisitos:** Los requisitos para la selección de los mejores empleados de carrera administrativa, y del mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la Secretaría Distrital de Ambiente, son los siguientes:

1. Acreditar tiempo de servicios continuo en la respectiva entidad no inferior a un (1) año.
2. No haber sido sancionados disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección.
3. Los empleados de carrera adicionalmente deben acreditar una calificación sobresaliente en la escala de calificación de servicios de acuerdo con la evaluación del desempeño laboral del periodo 2009-2010.
4. Los empleados de libre nombramiento y remoción adicionalmente deben acreditar nivel de excelencia en la evaluación del acuerdo de gestión en firme, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de postulación

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Modificar el Artículo 5 de la Resolución No. 1809 del 17 de febrero de 2010, párrafo primero. El cual quedará así:

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento de presentarse empate en la calificación definitiva resultante de las evaluaciones de desempeño por dos o más servidores públicos y que corresponda al primer lugar de la Selección del mejor empleado de carrera administrativa de la entidad y/o a los mejores servidores públicos de carrera administrativa de cada nivel jerárquico, se realizará un sorteo para escoger entre todos los postulados por el nivel jerárquico y por la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Modificar el Artículo 5 de la Resolución No. 1809 del 17 de febrero de 2010, párrafo Segundo. El cual quedará así:

3





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**Continuación de la Resolución No. 7 1 3 9**

*"Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 1809 del 17 de febrero de 2010,"*

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de presentarse empate en el puntaje obtenido por dos o más empleados de libre nombramiento y remoción resultante de la evaluación de los acuerdos de gestión, se realizará un sorteo para escoger entre todos los postulados.

**ARTICULO CUARTO.-** la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica la Resolución 1809 del 17 de febrero de 2010.

Dada en Bogotá, D.C. a los

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**1 2 NOV 2010**

  
**DIANA PATRICIA RÍOS GARCÍA**  
Secretaria Distrital de Ambiente (E)

Proyecto: Jana Carvajal.  
Revisó: Alicia Andrea Baquero Ortigón  
Aprobó: Bertha Sofia Ortiz Gutiérrez